

ción de Consumos deida S.º de la and ultrante, y se estable  
celos medios de sostituirlos, cuyo dictamen queda  
a la orden del día en la Sesion del día 20.º de los  
corrientes, y siendo por consiguiente sin efecto muy  
probable la estimacion de los impuestos y quita  
Sustitucion de su importe en su caso se ha de acordar  
por los Ayuntamientos con aprobacion de las Diputa  
ciones Prov.º se acordó que inmediatamente a que  
el recaudante se muestra propenso a desistir de sus  
requisitos en los terminos q.º propone, se le haya por  
desistido, y en cuanto a las bases que propone por  
el repartim.º el Ayuntamiento se reserva acordar  
de lo conveniente luego que la Superior  
Asamblea haya dictado la resolucion definitiva  
en la materia, acordando al expediente esta  
solicitud para los devidos efectos dando Certifi  
cado al interesado si lo pidiere.

Se da cuenta de una comunicacion de S.º G.º la Dip  
tacion Prov.º resolviendo aprobado el Presupuesto  
lo municipal para el año ultrante en los terminos  
que se remite sin alteracion ninguna previniendo  
que se proceda a repartir entre los vecinos segun se halla  
establecido la cantidad que resulta de deficit y que certifi  
cado se remita con copia y lista tributaria a la